

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. H. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA,
A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.**

NUMERO 194

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 párrafo tercero, 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo único del Decreto número Uno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo LXXXVII, Segunda Época, número extraordinario de fecha diecisiete de enero del dos mil ocho, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, Clausura hoy trece de enero de dos mil once, los trabajos legislativos correspondientes a sus tres años de ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE
PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los trece días del mes de enero del año dos mil once.

**C. ARNULFO ARÉVALO LARA.- DIP.
PRESIDENTE.- C. LUIS SALAZAR CORONA.-
DIP. SECRETARIO.- C. VÍCTOR CRUZ
BRIONES LORANCA.- DIP. SECRETARIO.-
Firmas Autógrafas.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *